

En Lupión a treinta de junio de dos mil veintiuno.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, D^a Beatriz Cortés Gámez, D^a Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 27-05-2021.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s siete Concej@l@s que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 27-05-2021, RESOLUCIONES N.º 116 A 159/2021, AMBAS INCLUSIVE. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 159/2021.

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 25-05-2021, fecha de la convocatoria de la sesión plenaria ordinaria anterior, preguntado la Portavoz Socialista Sra. Cortés por las razones de modificación de la composición del Tribunal para selección de monitores de Escuela de Verano y Escuelas Deportivas Municipales, señalando el Sr. Secretario que debido a que por error se había asignado la presidencia al Sr. Alcalde, que en cuanto que cargo político, no puede ocuparla.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de las que se le da cuenta, si bien, de forma específica, se somete a ratificación del Pleno la Resolución de Alcaldía 159/2021, a la que se da lectura íntegra por el Sr. Secretario-Interventor:

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2021 en su fase de Garantía de Rentas para la Provincia de Jaén, que efectúa la Dirección Provincial del S.P.E.E. mediante Edicto publicado en el B.O.E. nº 100 de 27-05-2021.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento según Anexo I de la referida

convocatoria, que asciende a 94.593,74 €

Vistas las necesidades existentes en el municipio que pueden ejecutarse con cargo al referido Programa, tanto en edificios como espacios públicos de titularidad municipal.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 28 de junio, por lo que no es posible la aprobación del Proyecto y la solicitud por Pleno, órgano competente en razón de la cuantía, al estar prevista la próxima sesión plenaria para el día 30 del presente mes de junio, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Daniel Domínguez Esteban para la ejecución material de la obra denominada “MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LUPIÓN Y GUADALIMAR. PFEA 2021”, por un importe total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (137.873,18€), con el siguiente desglose:

- COSTES LABORALES	95.306,00 €
- COSTES MATERIALES	42.567,18€

SEGUNDO. - Solicitar al I.N.E.M. una subvención por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (94.593,74€) en concepto de costes salariales de trabajadores desempleados de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021 “Proyecto de Garantía de Rentas”, comprometiéndolo el Ayuntamiento una aportación por igual concepto por importe de SETECIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (712,26€).

TERCERO. - Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial una subvención por importe de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (42.567,18€), con el siguiente desglose:

• Junta de Andalucía (75%)	31.925,39 €
• Diputación Provincial (25%)	10.641,79 €

CUARTO. - Someter la presente Resolución a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su ratificación, en la primera sesión de carácter ordinario a celebrar, prevista para finales del presente mes de junio.

Toma a continuación la palabra brevemente el Sr. Alcalde, para explicar el contenido del Documento Técnico del PFEA 2021, procediéndose seguidamente a la

votación de propuesta de ratificación de la referida Resolución, siendo aprobada con el voto de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del Concejale del Grupo Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.

3º PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE FIESTAS DE AGOSTO 2021 EN LUPIÓN.

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Alcaldía que figura en el expediente, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Fundamento.

La actual crisis sanitaria debida al covid-19 viene motivando diversas restricciones en nuestro municipio, tanto en cuanto a movilidad como al desarrollo de distintas actividades, siendo la intensidad de las mismas diferente en función de la distinta incidencia del virus en nuestra población.

Hemos ido pasando por distintas olas y distintos niveles de restricciones, si bien es más que probable que medidas como distanciamiento social y uso de mascarillas aún deban pervivir entre nosotros un tiempo, aun cuando cada vez sea mayor el número de personas vacunadas.

Ya el año pasado hubieron de suspenderse las fiestas de junio en el núcleo urbano de Guadalimar con motivo de la festividad de S. Juan, al igual que con posterioridad se decidió respecto a las del mes de agosto, en el núcleo urbano de Lupión.

Para este año, si bien la evolución de la crisis sanitaria es favorable, lo cierto es que los datos a nivel provincial y de comunidad autónoma todavía nos sitúan en riesgo alto, y aunque la situación local es buena, es cierto que es importante valorar la situación de nuestro entorno más cercano, con el que nos relacionamos.

Creemos que, con un criterio de prudencia, para este año lo más aconsejable es suspender de nuevo la celebración de las fiestas de Lupión previstas para el mes de agosto, al igual que ha ocurrido con las de Guadalimar según acuerdo plenario de fecha 27-05-2021, dado el riesgo que entraña la concentración de vecinos y personas que puedan visitarnos en esa ocasión, y ello sin perjuicio de que la evolución sanitaria permita plantear algún tipo de programación de actividades, pero no la fiesta tradicional tal y como se ha venido celebrando.

Es por ello que se formula la siguiente

Propuesta de acuerdo

Suspender la celebración de las fiestas patronales en el núcleo urbano de Lupión previstas para el mes de agosto, para el presente ejercicio 2021, debido a las excepcionales circunstancias sanitarias ocasionadas por la covid-19.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que, como ya se hizo en el Pleno anterior, respecto a las fiestas de Guadalimar, se mantiene la misma línea, máxime cuando la cosa no va tan bien, con las nuevas cepas, y se hace por responsabilidad, sin perjuicio de que se realicen actividades dentro de las medidas sanitarias necesarias, al igual que se ha hecho en Guadalimar.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del Concejale del Grupo Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.

4º PROPUESTA DE CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2022.

Se somete a consideración del Pleno la propuesta que figura en el expediente:

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Trabajo de 11-10-93, y a tenor de lo dispuesto por el Decreto 152/2021, de 27 de abril de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de Calendario de Fiestas Locales para el próximo año:

- *24 de junio (viernes), con motivo de la festividad de S. Juan en Guadalimar.*
- *5 de agosto (viernes), con motivo de las fiestas de agosto en Lupión.*

El Sr. Alcalde apunta brevemente que la propuesta de este año es diferente a la de estos últimos años dado que el 5 de marzo cae en sábado, por lo que se opta por cambiarlo por el primer viernes del mes de agosto, que, sin ser fiesta local, se cerraba parcialmente la actividad municipal, por lo que era un día que quedaba un poco en el aire.

No solicitando la palabra ninguno de los asistentes, sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U., así como del Concejale Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.

5º APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2021, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, que fue objeto de dictamen favorable por la Comisión de Cuentas con fecha 21-06-2021.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente el objeto del expediente y los créditos extraordinarios que se incorporan al Presupuesto.

Seguidamente, a instancia del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procede a detallar los datos numéricos del expediente, tras lo cual, y sometido el mismo a votación, el Pleno acuerda, con el voto de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del Concejales del Grupo Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos Finales
920.2270627	Servicio Secretaría Juzgado Paz	0,00	3.651,56	3.651,56
920.2270628	Servicio control sanitario de palomas	0,00	604,95	604,95
171.63315	Adquisición elementos parques infantiles	0,00	11.900,00	11.900,00
920.63505	Adquisición paneles informativos	0,00	900,00	900,00
			TOTAL	17.056,51

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	17.056,51
TOTAL INGRESOS		17.056,51

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2021, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A BAJA DE CRÉDITOS DISPONIBLES Y AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, que fue objeto de dictamen favorable por la Comisión de Cuentas con fecha 21-06-2021.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente el objeto del expediente y los créditos extraordinarios que se incorporan al Presupuesto, señalando que la inversión inicialmente prevista con cargo a la subvención del Grupo de Desarrollo, adquisición de Dumper, no era elegible con cargo a la misma, por lo que se ha optado por financiar la mejora de la C/ La Redonda, cuyo coste, incluido proyecto y dirección asciende al total del expediente de modificación.

Pregunta el Sr. López Rodríguez si se asfalta la calle, respondiendo el Sr. Alcalde que eso irá con cargo al Plan Provincial 2021, pero antes se ejecuta este proyecto que comprende el saneamiento desde la fabrica hasta el tramo de las escuelas, que está en mal estado, y dando que el proyecto tiene que contemplar aspectos medioambientales, de optimización energética y sobre el ciclo integral del agua, se actuará sobre el saneamiento de ese tramo, se hará la canalización para instalación eléctrica para suministro a las edificaciones y se realizará una zona de árboles.

Finalizado el debate y sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del Concejales del Grupo Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 6/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a baja de créditos disponibles y al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos Finales
Progr.	Económica				
1532	60913	Reordenación Espacio urbano en calle Redonda de Lupión	0,00	40.788,27	40.788,27
920	2270629	Redacc. Proyecto y Direcc. Obra calle Redonda	0,00	2.837,45	2.837,45
		TOTAL	0,00	43.625,72	43.625,72

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, así como con cargo a baja de créditos disponibles, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	63314	Adquisición Dumper fondos leader 2021	30.000,00	30.000,00	0,00
		TOTAL BAJAS	30.000,00	30.000,00	0,00

Remanente de tesorería para gastos generales 2019

87000

13.625,72 €

TOTAL INGRESOS**43.625,72 €**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO Nº 5 DE 29-04-2021, DE INCLUSIÓN EN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE INMUEBLE SITO N C/ LAS TORRES 16, LUPIÓN.

Explica brevemente el Sr. Alcalde el problema de identificación del inmueble donado y el error surgido en cuanto a su referencia catastral, ya que el reflejado en escritura, que se ha tenido que rectificar, y por tanto en el referido acuerdo no es correcta, corresponde a finca colindante de la que también es propietaria la donante, por lo que procede rectificar el acuerdo adoptado en referencia al Inventario, que quedaría como sigue:

- Denominación: Casa en estado de ruina, nº 16 de la C/ Las Torres, Lupión.
- Superficie: Según título de propiedad 183,16 m2, y según catastro, de 113 m2.
- Referencia Catastral: 2158119VH5025N0001FO
- Valoración: 11.763,96 €
- Título de Propiedad: Escritura Pública de Cesión Gratuita nº382 expedida por la Notaria de Baeza D^a María Elena Ramos González con fecha 19-04-2021, por donación efectuada por D^a Manuela Muñoz Lendinez y aceptada según Resolución de Alcaldía 6/2021 de 15-01-2021, así como Escritura de Rectificación nº 645 expedida por la misma Notaria con fecha 9-06-2021.
- Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, María-Dolores Muñoz Muñoz, antes herederos de Elvira Torres; izquierda, Manuela Martínez Montiel, antes Ventura López; y espalda o fondo, Juan-Ignacio García Muñoz, antes Ignacio García y Ventura López.
- Inscripción Registral: Pendiente
- Inscripción Registral previa: Registro de la Propiedad de Baeza, Tomo 1082, Libro 65, Folio 70, Finca nº 2111, inscripción 8^a.
- Naturaleza Jurídica: Bien patrimonial.
- Epígrafe: 1º inmuebles.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, la misma es aprobada con el voto de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del Concejal del Grupo Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.

8º REPAROS DE INTERVENCIÓN MAYO/2021.

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar la exigencia del art. 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de dar cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos que, en el ejercicio de la función interventora, se hayan formulado en relación a órdenes de pago efectuadas, reparos no suspensivos, y que se fundamentan tanto en la no

correspondencia de los materiales suministrados y facturados en obras, respecto a los lotes licitados y adjudicados, sin que se hayan tramitado las correspondientes modificaciones contractuales, tanto en las obras del PFEA, como en el EUM de Guadalimar, así como contratos menores que superando el importe de 1000 euros, no se han solicitado al menos 3 ofertas, tal y como exigen las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente, en la actuación de hormigonado de cuneta en Camino "Agua Santa".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar las razones por las que dichos reparos han sido resueltos contrariamente a los mismos y por tanto se han ordenado los pagos correspondientes, indicando, en relación al PFEA que por error en el Proyecto se contempló que el hormigón para el acerado de la Ctra. de Baeza fuese de planta, cuando técnicamente debería ser realizado por el personal contratado para esa obra, habiéndose solventado mediante Informe de la Dirección Técnica, y sin que suponga repercusión económica alguna.

En cuanto al E.U.M. Guadalimar, el proyecto, que hubo de redactarse dos veces, contiene muchos errores, que son lo que han dado lugar a los reparos de intervención por diferencias entre lo contratado y lo suministrado: no se sacaron correctamente los niveles del saneamiento, lo que ha implicado más zavorra, de 40 a 60 centímetros, y más excavación; error en la medición de kgs. de la losa, igualmente en el aislante (diferencia de más de 100 metros), etc.. No obstante, explica a continuación brevemente el Sr. Alcalde el estado actual de las obras, próximas a finalizar en esta fase, y señalando que finalmente se hará más obra de la prevista, incluso se podrá hacer acopio de materiales para otras fases.

Por último, y en cuanto a la no petición de ofertas para el hormigonado de cuneta del Camino, señala que cuando se ejecutó el proyecto de mejora del mismo, se vio la necesidad de hormigonar la cuneta, que quedaba en tierra, porque si no se hacía así, con las lluvias se podía deteriorar el camino, por lo que se optó que la empresa que estaba ejecutando las obras hiciese también esta actuación complementaria, ya que se encontraba allí, a la vista del presupuesto que presentó, y por razones de eficacia y celeridad, por lo que no hubo tiempo para pedir ofertas.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la portavoz Socialista, Sra. Cortés, para recordar diversos asuntos:

- Ruega al Sr. Alcalde que se cuiden más las zonas al aire libre, su limpieza y mantenimiento, con más regularidad, ahora que llega el verano y acude más gente a nuestro municipio.
- Recuerda el problema de los cables colgando en la C/ El Prado.
- Dado que hay una empresa local, la Pirotecnia Virgen del Lorite, que lo ha pasado mal con la pandemia, pide que se les tenga en cuenta para hacer algunas cosas con ellos, tanto en Lupión como en Guadalimar, en verano. Responde el Sr. Alcalde que, en Guadalimar, con motivo de S. Juan no ha

dado tiempo, se habló con ellos, pero han reiniciado su actividad recientemente y por otra parte tienen un nuevo proyecto y están liados. En Guadalimar se dispararon unas baterías de cohetes, pero para agosto se hará algo en Lupión y para el Pilar en Guadalimar, replicando la Sra. Cortés pidiendo que se haga algo aprovechando el verano, tanto en Lupión como en Guadalimar, al margen de lo que se pueda plantear posteriormente para el Pilar.

- Consulta de Pediatría. Señala la Sra. Cortés que hasta ahora había dos días de consulta y, sin embargo, aprovechando la pandemia, se ha reducido a un solo día, pide que se luche por volver a tener los dos días. Responde el Sr. Alcalde que se luchará por ello, que ha llamado para plantear este asunto y está esperando respuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.55 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

